



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2015-00101-00

Demandante: Banagrario S.A.

Demandado: William Lugo Montes y Enrique Moreno Muñoz

Al despacho el proceso en referencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: En conocimiento de la parte actora el resultado de la medida cautelar allegada por el Banco Pichincha, vista a folio 19-20.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt

**JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE CUNDAY**

Secretario: _____

Al Despacho: _____



Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2022

DNO-2022-12-18105

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUNDAY
GLORIA RAMIREZ
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY TOLIMA

RADICADO N° 2015-00101
REF: OFICIO N° C- 642-2015-00101-00

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que ENRIQUE MORENO MUNOZ, con identificación No 5935539 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ

GS-OPR-FM-101 V3

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co



Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2022

**JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE CUNDAY**

Secretario: _____

Al Despacho: _____

DNO-2022-12-18104

Señores

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE CUNDAY
GLORIA RAMIREZ
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY TOLIMA

RADICADO N° 2015-00101
REF: OFICIO N° C- 642-2015-00101-00

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que WILLIAM LUGO MONTES, con identificación No 14185226 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: SANTIAGO CRUZ

GS-OPR-FM-101 V3

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co